

WORLD LEGAL CORPORATION

Attorneys Around the World

Miami
New York
México D.F.
Ciudad de Panamá
Bogotá D.C
Sao Paulo



Caracas
Buenos Aires
Montevideo
Santa Marta
Londres
Madrid

JUEZ CATORCE (14) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
E.S.D.

Ref. EJECUTIVO LABORAL
Radicado: 11001310501420090079200
Demandante: MARIA INES OSPITIA DE CERQUERA CC. 41603647
Demandando: ADMINISTRADORA COLOMBIA DE PENSIONES
- COLPENSIONES

MIGUEL ANGEL RAMIREZ GAITAN, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de representante legal de la firma de abogados **WORLD LEGAL CORPORATION S.A.S** identificada con NIT 900.390.380- 0; actuando como apoderado de COLPENSIONES en el proceso de la referencia, con mi acostumbrado respeto acudo a su Despacho para manifestar que **SUSTITUYO EL PODER A MI CONFERIDO** al Dr(a) **DIANA JOHANNA BUITRAGO RUGE** identificado(a) con la cedula de ciudadanía Núm. 1.0.19.025.170 de Bogotá y T.P.No. 226.468 del H.C.S de la J. para que realice las actuaciones necesarias para la defensa jurídica de la Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES, Empresa Industrial y Comercial del Estado con carácter financiero.

El abogado Sustituto queda investido de las mismas facultades otorgadas en el mandato principal conforme al art 70 del Código de Procedimiento Civil en armonía con los arts. 74 y 77 del Código General del Proceso, especialmente para conciliar, transigir, y desistir previo concepto del Comité de Conciliación y Defensa Judicial de Colpensiones.

En relación con el desistimiento requerirá AUTORIZACION del Abogado que SUSTITUYE ESTE MANDATO. Sírvase reconocer personería al Abogado SUSTITUTO en la forma y términos conferidos en este mandato.

Atentamente,

MIGUEL ANGEL RAMIREZ GAITAN

C.C. No 80.421.257 de Bogotá

T.P. No 86.117 del H.C.S de la J.

Acepto la Sustitución

DIANA JOHANNA BUITRAGO RUGE

CC. No. 1.019.025.170

T.P. No. 226.864 del C.S. de la J.